

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754

Santa Cruz de la Sierra

Bolivia

RESOLUCION MUNICIPAL No. 90/86

,á 5 de septiembre de 1986

Dr. José Morales Morales
PRESIDENTE DEL H.CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

V I S T O S :

La Ordenanza Municipal 43/86 del 3 de Septiembre de -
1986 y Art. 1o. y,

CONSIDERANDO:

La necesidad e importancia de engalanar nuestra Plaza
de Armas con los Pabellones Nacional y Cruceño en franca demostra-
ción de fervor cívico patriótico del valeroso pueblo de Santa Cruz.

Que es deber del Gobierno Municipal impulsar las ex-
presiones cívicas y culturales de nuestro pueblo; por tanto

R E S U E L V E

Artículo 1o.- Dispónese que la Alcaldía Municipal proceda en forma
inmediata a adquirir el material necesario para la
confección de Banderas cruceñas y bolivianas de acuerdo a las espe-
cificaciones y requerimientos presentado por la Unión Juvenil Cru-
ceñista que se adjunta.

Artículo 2o.- La Oficialía Mayor de Cultura y el Departamento de -
Adquisición y Bienes Patrimoniales de la Comuna en -
coordinación con la Unión Juvenil Cruceñista, quedan encargados de
la ejecución y cumplimiento de la presente disposición.

Artículo 3o.- Todo el material una vez usado será recuperado por
la H.Alcaldía, debiendo permanecer en depósito en tan-
to se disponga lo contrario.

Comuníquese, cúmplase y archívese.

Sr. Carlos Limpías Jordán
H. SECRETARIO

Dr. José Morales Morales
H. PRESIDENTE



"Año del Sesquicentenario del Nacimiento de
Don Gabriel René Moreno"